

54.842

20340



HONTANAR

QUITO, 13 DE JUNIO DEL 2003

18.06.03.

Albita
18 JUN. 2003

luh

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE MIS CONSIDERACIONES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE COMUNICO A UDS. QUE EN QUITO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2002 SE REALIZO LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE HONTANAR CIA. LTDA. CON LA ASISITENCIA DE TODOS LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA

OK
Ingresado al
Sistema.

2003-06-18

luh

LA RAZON DE ESTA REUNION FUE LA DE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA PAULINA PAZ Y MIÑO DE RECALDE Y DE LA SEÑORA ROSSIO MERINO DE VASCONEZ, A FAVOR DEL SOCIO SR. DIEGO XAVIER COBO LUNA.

LA SEÑORA ROSSIO MERINO DE VASCONEZ CEDE AL SOCIO SEÑOR DIEGO XAVIER COBO LUNA 6.260 PARTICIPACIONES.

LA SEÑORA PAULINA PAZ Y MIÑO DE RECALDE CEDE AL SOCIO SR. DIEGO XAVIER COBO LUNA 15.740 PARTICIPACIONES.

POR LO MANIFESTADO ANTERIORMENTE PIDO A UDS. SE SIRVAN ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA SE PROCEDA AL CAMBIO DE LA NOMINA DE SOCIO DE HONTANAR CIA LTDA. DE SUS ARCHIVOS.

POR LA ATENCION QUE SE SIRVAN DAR A LA PRESENTE ANTICIPO A UDS. MI AGRADECIMIENTO.

ATENTAMENTE,

HONTANAR CIA. LTDA.
LC. DIEGO XAVIER COBO LUNA
GERENTE GENERAL



Rosio del Carmen Merino Dávalos de Vásconez y Roberto Alonso Vásconez Merino en calidad de Cedentes.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía HONTANAR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- b) La señora Rosio del Carmen Merino Dávalos de Vásconez es socia de la compañía HONTANAR CIA. LTDA., con el cinco punto sesenta y nueve por ciento (5.69%) del capital social, esto es seis mil doscientas sesenta participaciones.- El señor Diego Javier Cobo Luna es socio de la compañía HONTANAR CIA. LTDA., con el uno punto ochenta y dos por ciento (1.82%) del capital social, esto es dos mil participaciones.- c) El día treinta de enero del dos mil dos se celebró una Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía antes mencionada, en la que se autoriza a la señora Rosio del Carmen Merino Dávalos de Vásconez la cesión de sus seis mil doscientas sesenta participaciones a favor del socio señor Diego Javier Cobo Luna.- TERCERA.- Con estos antecedentes, los señores Rosio del Carmen Merino Dávalos de Vásconez y Roberto Alonso Vásconez Merino ceden a perpetuidad seis mil doscientas sesenta (6.260) participaciones que mantienen en la Compañía HONTANAR CIA. LTDA., a favor del señor Diego Javier Cobo Luna con todos los derechos que esas puedan tener o haber adquirido, otorgando los privilegios y derechos de las mismas a favor del cesionario, por lo que deja de ser socia de la compañía HONTANAR CIA. LTDA.- CUARTA.- Por su parte el cesionario Diego Javier Cobo Luna acepta la cesión de las participaciones realizada a su favor y paga la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS, valores que reciben los cedentes en dinero en efectivo, y moneda de curso legal, y por lo que no reclaman ni reclamarán cualquier concepto relacionado con las participaciones que hoy ceden. QUINTA.- Las partes acuerdan autorizar al cesionario a fin de que realice los trámites necesarios para el registro de la transferencia de estas participaciones, en los organismos públicos y ante la compañía. Usted señor Notario, se

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16



servirá agregar como habilitante la copia certificada del acta de la Junta de la compañía HONTANAR CIA. LTDA., y las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- "HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra debidamente firmada por el Doctor Alejandro Andrade González, con matrícula profesional número dos mil doscientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Rossio del Carmen Merino Davalos
ROSSIO DEL CARMEN MERINO DAVALOS
 C.C.# 170388495-5

R. Vasconez Merino
ROBERTO ALONSO VASCONEZ MERINO
 C.C.# 170351228-3

Diego Cobo Luna
DIEGO JAVIER COBO LUNA
 C. C.#

171032103-3

[Signature]
 EL NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA HONTANAR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito hoy, miércoles 30 de enero del 2.002, siendo las 18H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle de las Nueces sin número, sector Amagasi del Inca de esta ciudad de Quito, se reúnen los Socios de la compañía HONTANAR CIA. LTDA., señores:

SOCIO	# DE PARTICIPACIONES
Dr. Enrique Cobo Barona	50.800
Sra. Paulina Paz y Miño	22.000
Sr. Juan Cobo Luna	12.240
Sra. Maria Elena Montalvo	6.520
Sra. Rossio Merino	6.260
Sra. Elena Arcos de Pólit	4.180
Sr. Pablo Pólit Corral	3.000
Srta. Ma. Isabel Cobo Luna	3.000
Sr. Diego Cobo Luna	<u>2.000</u>
TOTAL	110.000

Todas las participaciones sociales son de \$ 0.04 cada una.- Por cuanto se encuentra la totalidad del capital social, se consulta la conveniencia de instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, aprobándose por unanimidad, actuando como Presidente el Ing. Pablo Pólit Corral, y como secretario el señor Lcdo. Enrique Cobo Luna. El señor Presidente pide a secretaria proceda con la lectura de la convocatoria a junta: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE HONTANAR CIA. LTDA. De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías en sus artículos No. 113, 116 y 238 y en concordancia con el estatuto social, me permito convocar a Junta General Extraordinaria de Socios de Hontanar Cia Ltda., la misma que tendrá lugar el día miércoles 30 de enero del presente año, a las 18H00 (6 p.m.) en el domicilio principal de la compañía ubicada en calle de las Nueces S/n y el Canelo, Amagasi del Inca. Los puntos a tratarse son los siguientes: 1. Autorización de transferencia de participaciones de la señora Paulina Paz y Miño de Recalde. 2. Autorización de transferencia de participaciones de la señora Rossio Merino de Vásquez - Quito, enero 18 del 2.002.- Atentamente, E) Enrique Cobo Luna Gerente General" una vez puesto en conocimiento de los señores socios el orden del día, se procede a tratar primer punto:

1. Autorización de transferencia de participaciones de la señora Paulina Paz y Miño de Recalde.

Se consulta a la Junta sobre la autorización de la cesión de las participaciones de la señora Paulina Paz y Miño de Recalde. Los socios manifiestan no estar interesados en dicha adquisición por lo que renuncian a cualquier derecho de suscripción en sus debidas proporciones, el socio Diego Cobo Luna manifiesta su interés en la adquisición de 15.740 participaciones sociales de la señora Paulina Paz y Miño de Recalde de las 22.000 que la referida señora posee en la compañía, de tal manera que mantendría 6.260 participaciones. De esta manera se resuelve con el voto conforme de todos los señores socios, la autorización consultada con la respectiva renuncia de los derechos de suscripción.

Al segundo punto del orden del día:

2. Autorización de transferencia de participaciones de la señora Rossio Merino de Vásquez.

Se consulta a la Junta sobre la autorización de la cesión de las participaciones de la señora Rossio Merino de Vásquez. Los socios manifiestan no estar interesados en

NOTARIA 16



dicha adquisición por lo que renuncian a cualquier derecho de suscripción en sus debidas proporciones, el socio Diego Cobo Luna manifiesta su interés en la adquisición de las 6.260 participaciones sociales de la señora Rossio Merino de Vásconez posee en la compañía. De esta manera se resuelve con el voto conforme de todos los señores socios, la autorización consultada con la respectiva renuncia de los derechos de suscripción.

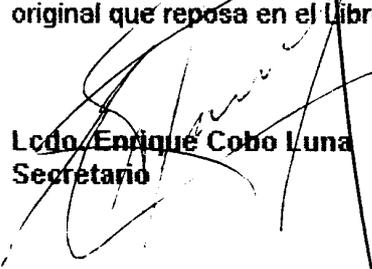
Román Chacón
Quito - Ecuador

Habiéndose aprobado las transferencias se realiza un cuadro de integración de capital de la forma que será el capital social cuando se efectúen las transferencias.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE HONTANAR CIA. LTDA.

SOCIO	# DE PARTICIPACIONES
Dr. Enrique Cobo Barona	50.800
Sra. Paulina Paz y Miño	6.260
Sr. Juan Cobo Luna	12.240
Sra. Maria Elena Montalvo	6.520
Sra. Elena Arcos de Pólit	4.180
Sr. Pablo Cobo Luna	3.000
Srta. Ma. Isabel Cobo Luna	3.000
Sr. Diego Cobo Luna	<u>24.000</u>
TOTAL	110.000

Sin otro punto que tratar la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta y cuadro, una vez reinstalada la Junta, y leídos los mismos se los aprueba sin modificación. Siendo las 20H10 se da por terminada la Junta, firmando para constancia los comparecientes: Dr. Enrique Cobo Barona Socio firmado, Sra. Paulina Paz y Miño, Socia firmado, Sr. Juan Cobo Luna Socia firmado, Sra. Maria Elena Montalvo Socia firmado, Sra. Rossio Merino Socia firmado, Sra. Elena Arcos de Pólit, Socia, firmado, Sr. Pablo Cobo Luna Socio firmado, Srta. Ma. Isabel Cobo Luna Socia firmado, Sr. Diego Cobo Luna Socio firmado, Ing. Pablo Pólit Corral Presidente firmado, Lcdo. Enrique Cobo Luna Secretario firmado.- Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito.


Lcdo. Enrique Cobo Luna
Secretario

en sus
en la
rino de
informe
ncia de

capital

para la
se los
mando
o, Sra.
Maria
rcos de
o Luna
sidente
pia del

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170388495-5

MERINO DAVALOS ROSIO DEL CARMEN

NOVIEMBRE 1.955

BORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

03 1 446 01330

BORAZO/RIOBAMBA ACT

LIZARZABURU 55

Rosio Davalos Merino
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E133311122

CASADO ROBERTO VASCONEZ

SECUNDARIA EMPLEADO

ENRIQUE MERINO

CARMEN DAVALOS

QUITO 8/11/96

08/11/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA M 649867

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESION DACTILOSCOPICA

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171032103-3

DIEGO JAVIER

NOVIEMBRE 1.968

QUITO/BENALCAZAR

13 191 13901

QUITO PAG ACT

68

Diego Javier
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V433314222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

ENRIQUE OSWALDO COBO

MARIA INES LUNA

QUITO 7/12/96

07/12/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA M

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESION DACTILOSCOPICA

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170354388-1

MERINO ROBERTO ALONSO

1.952

QUITO

07 252 0001

QUITO PAG ACT

68

Roberto Alonso Merino
FIRMA DEL CEDULADO

IMPRESION FOTOGRAFICA

ECUATORIANA*****

NO CASADO

SECUNDARIA EMPLEADO

ENRIQUE MERINO

MARIA INES LUNA

QUITO 7/12/96

07/12/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA M

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESION DACTILOSCOPICA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2008

0221-060 170354388-3

VASCONEZ MERINO ROBERTO ALONSO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

Roberto Alonso Merino Vasconez
FIRMA DEL CEDULADO

NOTICIA PUBLICA... de conformidad con el art 13... que la presente... de documento original... y devuelto

QUITO, 28-02-2008

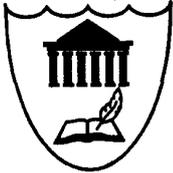
DR. GONZALO...

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR ROSARIO DEL CARMEN MERINO DAVALOS Y ROBERTO ALONSO VASCONEZ MERINO A FAVOR DE DIEGO JAVIER COBO LUNA. Debidamente sellada y firmada en Quito a, veinte de Mayo del año dos mil tres.

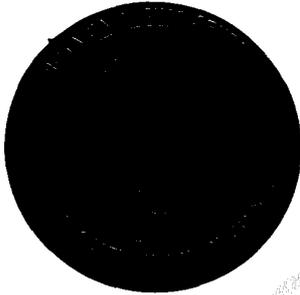
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



Con fecha 25 de MARZO de 2002
a Fs. 654X bajo número 43 del REGISTRO
MERCANTIL Tomo 129 hasta MARCHADA la
Primera COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 26 de MAY 2003 de
REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA Denominada HONTANAR CIA.LTDA. OTORGADO POR ENRIQUE OSWALDO COBO BARONA Y OTROS, celebrada ante mí con fecha veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, once de junio del dos mil tres.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTA

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

P28
27249

NOTARIA DECIMO SEXTA DR. GONZALO ROMAN CHACON



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: GLORIA MA. PAULINA PAZ Y MIÑO DE RECALDE e
ING. JULIO FERNANDO PATRICIO RECALDE UBIDIA

A FAVOR DE: DIEGO JAVIER COBO LUNA

CUANTIA: \$ 589,00.

Di 2c

B. F.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho (28) de febrero del año dos mil dos, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen los señores DIEGO JAVIER COBO LUNA ecuatoriano, soltero, por sus propios derechos, en calidad de Cesionario, y por otra parte los cónyuges señores GLORIA MARIA PAULINA PAZ Y MIÑO JARAMILLO DE RECALDE E ING. JULIO FERNANDO PATRICIO RECALDE UBIDIA ecuatorianos, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor del siguiente contenido: PRIMERA.

OTORGANTES.- El señor Diego Javier Cobo Luna en calidad de Cesionario, y por otra
Dirección: Av. 6 De Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio Parlamento Piso 3 OF. 307-318
Teléfono: 2 901-013 / 2 909-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR

usulas
a que
leg,
acios,
dos de
enta y
ura se
ue les
ican y

IO

parte los cónyuges señores Gloria María Paulina Paz y Miño Jaramillo de Recalde e Julio Fernando Patricio Recalde Ubidia en calidad de Cedentes.- **SEGUNDO ANTECEDENTES.-** a) La compañía HONTANAR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- b) La señora Gloria María Paulina Paz y Miño Jaramillo de Recalde es socia de la compañía HONTANAR CIA. LTDA., con el veinte por ciento (20%) del capital social, esto es veinte y dos mil participaciones.- El señor Diego Javier Cobo Luna es socio de la compañía HONTANAR CIA. LTDA., con el uno punto ochenta y dos por ciento (1.82%) del capital social, esto es dos mil participaciones.- c) El día treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho se celebró una Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía antes mencionada, en la que se autoriza a la señora Gloria María Paulina Paz y Miño Jaramillo de Recalde la cesión de quince mil setecientos cuarenta y cuatro participaciones a favor del socio señor Diego Javier Cobo Luna.- **TERCERA.-** Con los antecedentes, los señores Gloria María Paulina Paz y Miño Jaramillo de Recalde e Julio Fernando Patricio Recalde Ubidia ceden a perpetuidad quince mil setecientos cuarenta y cuatro (15.740) participaciones de las que mantienen en la Compañía HONTANAR CIA. LTDA., a favor del señor Diego Javier Cobo Luna con todos los derechos que ellas puedan tener o haber adquirido, otorgando los privilegios y derechos de las mismas a favor del cesionario, manteniendo para sí seis mil doscientas sesenta participaciones (6.260).- **CUARTA.-** Por su parte el cesionario Diego Javier Cobo Luna acepta la cesión de las participaciones realizada a su favor y paga la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS, valores que reciben los cedentes en dinero en efectivo, y moneda de curso legal, y por lo que no reclaman ni reclamarán cualquier concepto relacionado con las participaciones que hoy ceden.- **QUINTA.-** Las partes acuerdan autorizar al cesionario para que realice los trámites necesarios para el registro de la transferencia de estas

NOTARIA DECIMO SEXTA DR. GONZALO ROMAN CHACON



participaciones, en los organismos públicos y ante la compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar como habilitante copia certificada del acta de la Junta de la Compañía HONTANAR CIA. LTDA. y las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.-"HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra debidamente firmada por el Doctor Alejandro Andrade González, con matrícula profesional número dos mil doscientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Paulina de Recalde
SRA. GLORIA MA. PAULINA PAZ Y MIÑO DE RECALDE
C.C.# 170538929-6

Recalde
ING. JULIO FERNANDO PATRICIO RECALDE UBIDIA
C.C.# 170486724-9

Diego Cobo Luna
DIEGO JAVIER COBO LUNA
C.C.# 171032103-3

EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HONTANAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito hoy, miércoles 30 de enero del 2.002, siendo las 18H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle de las Nueces sin número, sector Amagasi del Inca de esta ciudad de Quito, se reúnen los Socios de la compañía HONTANAR CIA. LTDA., señores:

SOCIO	# DE PARTICIPACIONES
Dr. Enrique Cobo Barona	50.800
Sra. Paulina Paz y Miño	22.000
Sr. Juan Cobo Luna	12.240
Sra. Maria Elena Montalvo	6.520
Sra. Rossio Merino	6.260
Sra. Elena Arcos de Pólit	4.180
Sr. Pablo Cobo Luna	3.000
Srta. Ma. Isabel Cobo Luna	3.000
Sr. Diego Cobo Luna	<u>2.000</u>
TOTAL	110.000

Todas las participaciones sociales son de \$ 0.04 cada una.- Por cuanto se encuentra la totalidad del capital social, se consulta la conveniencia de instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, aprobándose por unanimidad, actuando como Presidente el Ing. Pablo Pólit Corral, y como secretario el señor Lcdo. Enrique Cobo Luna. El señor Presidente pide a secretaría proceda con la lectura de la convocatoria a junta: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE HONTANAR CIA. LTDA. De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías en sus artículos No. 113, 116 y 238 y en concordancia con el estatuto social, me permito convocar a Junta General Extraordinaria de Socios de Hontanar Cia. Ltda., la misma que tendrá lugar el día miércoles 30 de enero del presente año, a las 18H00 (6 p.m.) en el domicilio principal de la compañía ubicada en calle de las Nueces S/n y el Canelo, Amagasi del Inca. Los puntos a tratarse son los siguientes: 1. Autorización de transferencia de participaciones de la señora Paulina Paz y Miño de Recalde. 2. Autorización de transferencia de participaciones de la señora Rossio Merino de Vásconez.- Quito, enero 18 del 2.002.- Atentamente, f) Enrique Cobo Luna Gerente General" una vez puesto en conocimiento de los señores socios el orden del día, se procede a tratar primer punto:

1. Autorización de transferencia de participaciones de la señora Paulina Paz y Miño de Recalde.

Se consulta a la Junta sobre la autorización de la cesión de las participaciones de la señora Paulina Paz y Miño de Recalde. Los socios manifiestan no estar interesados en dicha adquisición por lo que renuncian a cualquier derecho de suscripción en sus debidas proporciones, el socio Diego Cobo Luna manifiesta su interés en la adquisición de 15.740 participaciones sociales de la señora Paulina Paz y Miño de Recalde de las 22.000 que la referida señora posee en la compañía, de tal manera que mantendría 6.260 participaciones. De esta manera se resuelve con el voto conforme de todos los señores socios, la autorización consultada con la respectiva renuncia de los derechos de suscripción.

Al segundo punto del orden del día:

2. Autorización de transferencia de participaciones de la señora Rossio Merino de Vásconez.

Se consulta a la Junta sobre la autorización de la cesión de las participaciones de la señora Rossio Merino de Vásconez. Los socios manifiestan no estar interesados en

dicha adquisición por lo que renuncian a cualquier derecho de suscripción en debidas proporciones, el socio Diego Cobo Luna manifiesta su interés en adquisición de las 6.260 participaciones sociales de la señora Rossio Merino Vásconez posee en la compañía. De esta manera se resuelve con el voto confor de todos los señores socios, la autorización consultada con la respectiva renuncia los derechos de suscripción.



Habiéndose aprobado las transferencias se realiza un cuadro de integración de cap de la forma que será el capital social cuando se efectúen las transferencias.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE HONTANAR CIA. LTDA.

SOCIO	# DE PARTICIPACIONES
Dr. Enrique Cobo Barona	50.800
Sra. Paulina Paz y Miño	6.260
Sr. Juan Cobo Luna	12.240
Sra. Maria Elena Montalvo	6.520
Sra. Elena Arcos de Pólit	4.180
Sr. Pablo Cobo Luna	3.000
Srta. Ma. Isabel Cobo Luna	3.000
Sr. Diego Cobo Luna	<u>24.000</u>
TOTAL	110.000

Sin otro punto que tratar la Presidencia concede un receso de treinta minutos para elaboración del acta y cuadro, una vez reinstalada la Junta, y leídos los mismos se le aprueba sin modificación. Siendo las 20H10 se da por terminada la Junta, firman para constancia los comparecientes: Dr. Enrique Cobo Barona Socio firmado, Sr Paulina Paz y Miño, Socia firmado, Sr. Juan Cobo Luna Socia firmado, Sra. Mar Elena Montalvo Socia firmado, Sra. Rossio Merino Socia firmado, Sra. Elena Arcos (Pólit, Socia, firmado, Sr. Pablo Cobo Luna Socio firmado, Srta. Ma. Isabel Cobo Luna Socia firmado, Sr. Diego Cobo Luna Socio firmado, Ing. Pablo Pólit Corral Presiden firmado, Lcdo. Enrique Cobo Luna Secretario firmado.- Certifico que es fiel copia d original que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito.

Lcdo. Enrique Cobo Luna
Secretario

ipción en su
nterés en la
io Merino de
oto conforme
a renuncia de

ión de capital

TDA.

utos para la
smos se los
ta, firmando
mado, Sra.
Sra. Maria
na Arcos de
Cobo Luna
Presidente
si copia del

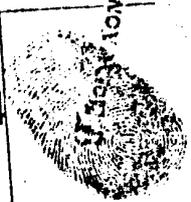
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, TITULACION Y PROTECCION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170538729-6
PAZ Y MINO JARAMILLO GLORIA MARIA PAULINA
15 MARZO 1.958
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 180 0349
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 58



Minada de Paz y Mino

SECUNDARIA V233311122
JULIO RECALBE
QUEHACER. DOMESTICOS
CESAR PAZ Y MINO
GLORIA JARAMILLO
QUITO 26/10/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2890124



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia de documento original que me fué presentado y devuelto a la notaria.

Quito, a 28-02-2002

EL NOTARIO
DR. CORNELIO ROMAN CHACON

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SANCION

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEYPLICADOS

VALOR USD. \$ 3,00 (TRES DOLARES)

DUPL.: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 OTROS:

TSE
VALOR: \$ 1.50

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No. 171032103-3

DIAGO JAVIER

SEPTIEMBRE 1.968

QUIRO/BENALCAZAR

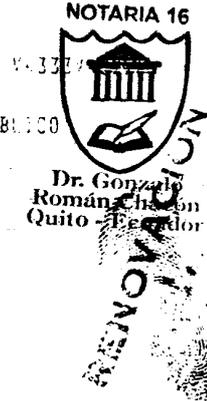
15 91 13901

QUITO

68

[Signature]

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 ENRIQUE OSWALDO CRIG
 MARIA INES LUNA
 QUITO 7/22/98
 27/12/2000



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley Notarial y féy CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia de documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 28-02-2002

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0159-083

170538729-6

PAZ Y MIÑO JARAMILLO GLORIA M

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Signature]
SECRETARÍA DE LA JUNTA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0175-027

170486724-9

RECALDE UBIDIA JULIO FERNANDO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Signature]
SECRETARÍA DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Notarial Orgánica y CERTIFICO: que presente es fiel fotocopia de documento original que me fué presentado y depositado en mi oficina.
Quito, a 28-02-2002

EL NOTARIO
DR. CARMELLO RCM



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 170486724-9
RECALDE UBIÑA JULIO FERNANDO PATRICIO
24 MAYO 1.957
EJECUTIVA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 1 087 0505
EJECUTIVA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 57



Recalde

ECUATORIANA*****	Y2233V3222
CASADO	PAULINA PAZ Y NINO JARAMILLO
SUPERIOR	ARQUITECTO
JULIO RECALDE	
MERY UBIÑA	
QUITO	14/11/97
	14/11/2009
1132013	



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley No. 10.743 y CERTIFICO que la presente es una copia de documento original que me fue presentado y devuelto.

Quito, a 28-11-2009
[Signature]
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR GLORIA MARIA PAULINA PAEZ Y MIRO DE RECALDE E ING. JULIO FERNANDO PATRICIO RECALDE UBIDIA A FAVOR DE DIEGO JAVIER COBO LUNA. Debidamente sellada y firmada en Quito a, veinte de Mayo del año dos mil tres.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Con fecha 25 de MARZO de 2002.
a Fe 654 bajo número 453 del REGISTRO
~~mercantil~~, Tomo 129 ~~halla~~ MARGINADA la
Primera COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 26 de MAY 2003 de
REGISTRO MERCANTIL.



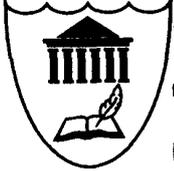
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA Denominada HONTANAR CIA.LTDA. OTORGADO POR ENRIQUE OSWALDO COBO BARONA Y OTROS, celebrada ante mí con fecha veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, once de junio del dos mil tres.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16°

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador